



GUIDO BELLIDO UGARTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RECIBIDO

PROYECTO DE LEY N°
13287/2025-CR RU 2138556

21 NOVIEMBRE 2025 10:59 a. m.

FIRMADO DIGITALMENTE: EBOHORQUEZ

PROYECTO DE LEY QUE DECLARE DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA FACTIBILIDAD DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE PUENTE DE CARRETERA; EN EL(LA) RED VIAL NACIONAL, RUTA PE-1NR EN EL TRAMO TAMBO GRANDE - CHULUCANAS - MORROPON DISTRITO DE TAMBO GRANDE, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA – TRAMO II, CON CUI N° 2392435

El Grupo Parlamentario PODEMOS PERÚ, a iniciativa del congresista **GUIDO BELLIDO UGARTE**, en ejercicio de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 22 literal c), 67, 75 y 76 numeral 2 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente proyecto de ley.

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República
Ha dado la siguiente ley:

LEY QUE DECLARE DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA FACTIBILIDAD DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE PUENTE DE CARRETERA; EN EL(LA) RED VIAL NACIONAL, RUTA PE-1NR EN EL TRAMO TAMBO GRANDE - CHULUCANAS - MORROPON DISTRITO DE TAMBO GRANDE, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA – TRAMO II, CON CUI N° 2392435

Artículo 1°. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene como objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la factibilidad del proyecto *CONSTRUCCION DE PUENTE DE CARRETERA; EN EL(LA) RED VIAL NACIONAL, RUTA PE-1NR EN EL TRAMO TAMBO GRANDE - CHULUCANAS - MORROPON DISTRITO DE TAMBO GRANDE, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA – TRAMO II*, con CUI N° 2392435, ubicado en el Villa Paccha, jurisdicción de la provincia de Morropón- Chulucanas, del departamento de Piura, con la finalidad de con la finalidad de mejorar la conectividad vial, garantizar la transitabilidad permanente, fortalecer la integración económica y social de la región y contribuir al desarrollo productivo y comercial del norte del país.

Artículo 2. Declaratoria de interés nacional y necesidad pública

Declárase de interés nacional y necesidad pública la factibilidad, para la ejecución del proyecto *"Construcción de Puente de Carretera en la Red Vial Nacional, Ruta PE-1NR, en el tramo Tambo Grande – Chulucanas – Morropón, Distrito de Tambo Grande, Provincia de Piura, Departamento de Piura – Tramo II, con CUI N° 2392435"*, ubicado en el sector Villa Paccha, jurisdicción de la provincia de Morropón – Chulucanas, del departamento de



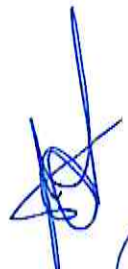
Piura, por constituir una obra de infraestructura estratégica que contribuirá al mejoramiento de la conectividad vial, el desarrollo económico y social de la región, la integración territorial y la seguridad del transporte nacional.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Coordinación interinstitucional

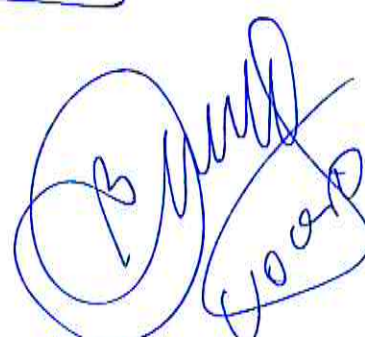
El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en coordinación con el Gobierno Regional de Piura y los gobiernos locales involucrados, adoptará las acciones necesarias para la evaluación técnica, económica y ambiental del proyecto, garantizando su viabilidad y priorización en la programación multianual de inversiones.

Lima, noviembre de 2025


Edgardo Monta

GUIDO BELLIDO UGARTE
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA


Aníbal Quiroga


Francis J. Porcel
3


EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1. ANTECEDENTES

El departamento de Piura constituye una de las regiones con mayor dinamismo económico del norte del país, sustentado principalmente en la agricultura, el comercio y la ganadería. No obstante, su desarrollo integral se ve afectado por la precariedad de su infraestructura vial, especialmente en las provincias de Morropón y Piura, donde los fenómenos naturales y la falta de obras de conectividad limitan el transporte de personas, bienes y servicios.

En ese contexto, el Proyecto de Construcción de Once (11) Puentes en Morropón y Tambo Grande, impulsado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), fue concebido como una intervención estratégica destinada a mejorar la transitabilidad y seguridad vial de la Red Vial Nacional PE-1NR, garantizando la conexión entre los distritos de Tambo Grande, Chulucanas y Morropón.

Este megaproyecto, con un presupuesto total de S/ 533 millones, contempla tres tramos de ejecución. Sin embargo, el Tramo II, que incluye los puentes Paccha, San Juan de Malignas y Zorros de Paccha, permanece paralizado, a diferencia de los Tramos I y III, que sí se encuentran en ejecución o culminados.

En este contexto, la presente iniciativa legislativa propone declarar de interés nacional y necesidad pública la factibilidad y ejecución del Tramo II, a fin de que las entidades competentes prioricen su atención y adopten las medidas necesarias para resolver los obstáculos existentes, garantizando así la culminación integral del proyecto y los beneficios sociales, económicos y de seguridad vial que conlleva la puesta en servicio de estos tres puentes estratégicos.

En cuanto a proyectos de ley presentados en similar materia, no se cuenta con antecedentes.

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Resumen del proyecto:

- a. **Nombre del proyecto:** Construcción de Puente de Carretera en la Red Vial Nacional, Ruta PE-1NR, tramo Tambo Grande – Chulucanas – Morropón, distrito de Tambo Grande, provincia de Piura, departamento de Piura.
- b. **Código Único de Inversión (CUI):** 30935

- c. **Entidad ejecutora:** Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) – Unidad Ejecutora y Unidad Formuladora: Unidad Gerencial de Puentes e Intervenciones Especiales.
- d. **Nivel de gobierno:** Nacional
- e. **Sector:** Transportes y Comunicaciones
- f. **Tipo de inversión:** Optimización – Construcción de infraestructura (puente de carretera)
- g. **Monto total estimado:** S/ 282,254,560.46
- h. **Ubicación:** Departamento de Piura, Provincia de Piura, Distrito de Tambo Grande, Ruta Nacional PE-1NR, tramos entre Tambo Grande – Chulucanas – Morropón (Latitud/Longitud aproximada: -5.1953 / -80.6270)
- i. **Objetivo:** Mejorar la transitabilidad vial interurbana mediante la construcción de varios puentes que reemplazarán badenes y alcantarillas en mal estado, garantizando continuidad del tránsito, mayor seguridad vial, y la reducción de interrupciones en temporadas de lluvias o crecidas.
- j. **Justificación técnica:**
 - Las estructuras existentes presentan deficiencias hidráulicas y geométricas, provocando restricciones de tránsito, inundaciones, colapsos o riesgo elevado de corte de camino.
 - Con la intervención se espera ampliar o mejorar la capacidad productiva del servicio de transporte de pasajeros/carga, incrementar la confiabilidad de la ruta, y reducir vulnerabilidad frente a eventos extremos.

Componentes principales: Construcción de un conjunto de puentes tipo pórtico, viga continua o viga extradosado, con longitudes estimadas entre aproximadamente 35 m y 300 m. Ejemplos: puente Bonapira (aprox. 60 m), San Francisco (aprox. 300 m), Paccha (aprox. 200 m).

Beneficios esperados: Transitabilidad permanente en una vía nacional estratégica, reducción de tiempos de viaje, descongestión de rutas alternativas, reducción del aislamiento de zonas vulnerables, mejora de la conectividad regional, y contribución al cierre de brechas de acceso a servicios de transporte.

Estado del proyecto: Registrado y aprobado en el sistema Invierte.pe (fecha de registro 24/07/2018; aprobación: 03/08/2018). Unidad responsable del mantenimiento: Provías Nacional (MTC)

Indicador de brecha asociado: Porcentaje de la red vial nacional en condiciones inadecuadas (aprox. 1.3050 km en el servicio de transitabilidad vial interurbana). De acuerdo al portal el avance de la inversión es el siguiente:

ESTIMACIÓN DEL AVANCE DE LA INVERSIÓN					
% Avance de la Ejecución de la Inversión		15.01 %	% Avance Físico de la Inversión		14.48 %
			Fecha de Declaración		16/10/2020
N°	Proyecto / Componente	Costo total actualizado	Avance		
			%	Costo	Comentarios
1	GASTOS GENERALES COVID	0	0.00%	0	
2	INVENTARIO FÍSICO COVID	0	0.00%	0	
3	EXPEDIENTE TÉCNICO	11,513,395	100%	11,513,395	
4	SUPERVISIÓN	19,509,311	8.22%	1,609,000	
5	LIQUIDACIÓN	0	0.00%	0	
6	PUNTE DE PASARELA	408,140,133	14.48%	59,061,714	
Total		429,162,439		70,584,109	

Exposición del problema:

El Tramo II del proyecto, ubicado en el sector Villa Paccha, jurisdicción de la provincia de Morropón - Chulucanas, departamento de Piura presenta una paralización prolongada debido a diversos factores administrativos, sociales y técnicos. Entre las principales causas destacan:

- ✓ La no remoción de 17 postes eléctricos por parte de la empresa ENOSA, ubicados en la zona del Puente Sol Paccha, lo que impide el avance físico de la obra.
- ✓ El conflicto con la propietaria del predio afectado, señora Carmen Lozada Castro, quien pese a existir una propuesta de compensación económica de S/ 624,000, se ha negado a desistir de su oposición, obstaculizando la continuidad del proyecto.
- ✓ La falta de coordinación interinstitucional entre los organismos competentes para viabilizar la liberación de interferencias y expropiaciones necesarias para la ejecución.

Como resultado, la población de Villa Paccha, San Juan de Malignas y zonas aledañas continúa sin contar con una infraestructura vial segura y funcional, afectando el transporte, el acceso a servicios básicos y el desarrollo productivo local.

1.3. SITUACIÓN ACTUAL

Actualmente, los Tramos I y III del proyecto se encuentran en proceso de ejecución y presentan un avance significativo, mientras que el Tramo II permanece paralizado, generando un desequilibrio en la conectividad regional.



Esta situación impacta directamente en los agricultores, comerciantes y transportistas que utilizan esta ruta para trasladar sus productos hacia los mercados de Chulucanas, Piura y otras provincias del norte del país. Asimismo, las comunidades de Villa Paccha y zonas rurales circundantes enfrentan limitaciones de movilidad, especialmente durante las temporadas de lluvias, cuando los caminos se vuelven intransitables, aumentando el aislamiento y los riesgos de accidentes. Pese a su relevancia económica y social, el Tramo II no ha sido priorizado, lo que genera preocupación en las autoridades locales, organizaciones comunales y vecinos de la zona, quienes han solicitado reiteradamente su reactivación y ejecución inmediata.

La base legal del presente Proyecto de Ley se advierte en los artículos 1°, 44° y 58° de la Constitución Política del Perú sustentan plenamente la necesidad y pertinencia de declarar de interés nacional y necesidad pública la ejecución del Tramo II del proyecto "Construcción de Puente de Carretera en la Red Vial Nacional, Ruta PE-1NR, Tramo Tambo Grande – Chulucanas – Morropón, CUI N.º 2392435", ubicado en el sector Villa Paccha, provincia de Morropón-Chulucanas, departamento de Piura.

El artículo 1° de la Constitución reconoce que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado. En ese sentido, garantizar la seguridad vial, la accesibilidad y el libre tránsito de los ciudadanos de Villa Paccha, San Juan de Malignas y zonas aledañas constituye una obligación del Estado orientada a proteger la vida, la integridad y el bienestar de las personas, especialmente frente a los riesgos que genera la falta de infraestructura adecuada durante las temporadas de lluvias y crecientes de los ríos.

El artículo 44° dispone que uno de los deberes primordiales del Estado es promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación. La paralización del Tramo II ha generado una afectación directa al desarrollo económico y social de la región, al limitar la conectividad y obstaculizar el traslado de productos agrícolas hacia los mercados. En consecuencia, la reactivación y culminación de este tramo se alinea con el mandato constitucional de impulsar el progreso regional y reducir brechas de infraestructura.

Finalmente, el artículo 58° señala que el Estado orienta el desarrollo del país y actúa principalmente en las áreas de promoción del empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura. La ejecución del Tramo II responde precisamente a esta función estatal, pues fomenta la inversión pública en infraestructura vial, impulsa la productividad agrícola y comercial, y mejora las condiciones de vida de la población, garantizando el acceso equitativo a los beneficios del desarrollo económico.



En conjunto, estos artículos sustentan que el proyecto no solo tiene una naturaleza técnica y económica, sino también constitucional y social, al representar una acción concreta del Estado para cumplir con sus deberes fundamentales de proteger a las personas, promover el bienestar general y orientar el desarrollo sostenible del país.

Por ello, la presente iniciativa legislativa de carácter declarativo tiene por objeto promover la resolución de los conflictos que impiden el avance del Tramo II del proyecto y viabilizar su ejecución, ubicado en el sector Villa Paccha, jurisdicción de la provincia de Morropón–Chulucanas, departamento de Piura.

1.4. PROPUESTA DE SOLUCIÓN

El presente Proyecto de Ley declara de interés nacional y necesidad pública la factibilidad y ejecución del Tramo II del Proyecto "Construcción de Puente de Carretera en la Red Vial Nacional, Ruta PE-1NR", ubicado en Villa Paccha, provincia de Morropón–Chulucanas, Piura. Esta medida permitirá priorizar la inversión pública, resolver los conflictos que impiden su avance, liberar interferencias eléctricas y prediales, y garantizar la continuidad de la obra. Con ello, se busca cerrar una brecha crítica de infraestructura, fortalecer la conectividad entre Tambo Grande, Chulucanas y Morropón, y promover el desarrollo económico y la seguridad vial del norte del país.

1.5. MARCO NORMATIVO

- ✓ Constitución Política del Perú, artículos 1°, 44° y 58°, que establecen como deber del Estado garantizar el bienestar general, promover el desarrollo y proteger la dignidad de la persona humana.
- ✓ Reglamento del Congreso de La República.
- ✓ Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- ✓ Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- ✓ Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.
- ✓ Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, que aprueba el Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta legislativa, al ser de carácter declarativo, no contraviene con la Constitución Política del Perú, ni demás normas con rango de Ley. Por el contrario, con la vigencia del presente Proyecto de Ley, se priorizará la culminación del Tramo II dentro de la programación multianual del MTC, se facilitará la intervención del Estado en los procesos de expropiación, compensación y liberación de interferencias, se agilizará la coordinación interinstitucional entre el MTC, ENOSA, gobiernos locales y organismos técnicos y se garantizará la transparencia y continuidad del proyecto, evitando mayores costos por paralización.



III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Esta propuesta legislativa, no irroga gastos adicionales en el presupuesto del sector público, ajustándose a lo dispuesto en literal a), del inciso 2), del artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, puesto que es una iniciativa de carácter declarativo, que conlleva un proceso para la implementación de acciones que contribuyan a la factibilidad del proyecto "Construcción de Puente de Carretera en la Red Vial Nacional, Ruta PE-1NR, en el tramo Tambo Grande – Chulucanas – Morropón, Distrito de Tambo Grande, Provincia de Piura, Departamento de Piura – Tramo II, con CUI N° 2392435", ubicado en el sector Villa Paccha, jurisdicción de la provincia de Morropón – Chulucanas, del departamento de Piura.

Los beneficios para los beneficiarios serán los siguientes:

ACTORES INVOLUCRADOS	ANÁLISIS	
	BENEFICIO	COSTO
ESTADO	• Se optimizará el uso de los recursos públicos al culminar un proyecto parcialmente ejecutado. • Se fortalecerá la gestión de infraestructura vial en la Red Vial Nacional. • Se reducirá la vulnerabilidad ante desastres naturales y se mejorará la seguridad del transporte.	Aprobación de la Ley
POBLACIÓN BENEFICIADA	• Más de 50 mil habitantes de las provincias de Morropón y Piura contarán con un paso seguro y permanente. • Se reducirá el tiempo y costo de traslado de productos agrícolas. • Se mejorará el acceso a servicios de salud, educación y comercio. • Se generará empleo local durante la ejecución del proyecto.	Ninguno

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tiene relación directa con las políticas de Estado en función a la Agenda Legislativa para el periodo anual de sesiones 2024-2025, contenida en RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO N° 006-2024-2025-CR, según se detalla:

OBJETIVO: I. DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO

Política de Estado: 8. DESCENTRALIZACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA PARA PROPICIAR EL DESARROLLO INTEGRAL, ARMÓNICO Y SOSTENIDO DEL PERÚ, respecto al siguiente tema:

- 27. REGULACIÓN REFERIDA A LA DESCENTRALIZACIÓN Y FUNCIONES EN LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO
- 28. FINANCIAMIENTO, FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES

OBJETIVO: II. EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

Política de Estado: 10. REDUCCIÓN DE LA POBREZA, respecto al siguiente tema:

- 30. LUCHA CONTRA LA POBREZA

Política de Estado: 14. ACCESO AL EMPLEO PLENO, DIGNO Y PRODUCTIVO, respecto al siguiente tema:

- 64. INCORPORACIÓN AL MERCADO LABORAL

OBJETIVO: III. COMPETITIVIDAD EN EL PAÍS

Política de Estado: 21. DESARROLLO EN INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, respecto al siguiente tema:

- 83. LEYES DECLARATIVAS DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA REFERIDAS A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
- 87. FOMENTO A LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA